


64

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

**PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
CARLOS ALBERTO SILVA	RENDICIÓN DE CUENTAS, INQUIETUDES CIUDADANAS	2019EE11945	Dirección Jurídica

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZUÑIGA
 Director Técnico Jurídico


 10 OCT 2019

FECHA DE FIJACIÓN
Hora: 8:a.m.

FECHA DE DESFIJACIÓN
Hora: 5: p.m

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. * Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. 1





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

CONCEJO DE BOGOTA 01-08-2019 09:06:04
 A Contestar Cite Este Nr.:2019EE11945 O 1 Fol:1 Anex:0
 ORIGEN: Origen: Sd:1252 - DIRECCION JURIDICA/MOGOLLON ZUNIGA AF
 DESTINO: PETICIONARIO/CARLOS ALBERTO SILVA
 ASUNTO: RESPUESTA INQUIETUD RENDICION DE CUENTAS DEL CONCE
 OBS: ---

Señora
 CARLOS ALBERTO SILVA

Ciudad

Asunto: Respuesta inquietud Rendición de Cuentas del Concejo de Bogotá, D.C.

Respetada ciudadana:

En atención a su inquietud plasmada en el *"Formulario de Preguntas de la Audiencia de Rendición de Cuentas"*, primer semestre de 2019, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

El Concejo de Bogotá D.C., como suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo y la normatividad vigente.

En cuanto a su inquietud respecto de la gestión normativa adelantada por el Concejo de Bogotá, D.C., durante el periodo comprendido entre el 1° de enero de y el 30 de junio de 2019, en relación al tema de protección a los niños, nos permitimos infórmale lo siguiente:

En primer lugar le indicamos que en relación con la seguridad de los niños y niñas adolescentes el Concejo realizo un proyecto de acuerdo, el proyecto 147 por medio del cual se establecen unas medidas de prevención contra la explotación comercial de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas del distrito capital entre otras disposiciones, puesto a que se observó que es un problema el cual iba en aumento y el cual ya fue aprobado. Así mismo el proyecto de Acuerdo N° 053 de 2019 en primer debate aprobado, *"Por el cual se dictan lineamientos y se ordena a la administración distrital crear un plan de protección y ejecutar acciones afirmativas para prevenir y eliminar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (escnna) asociada al turismo en la ciudad de Bogotá y se dictan otras disposiciones"*. El Acuerdo 738 de 2019 *"Por medio del cual se establecen medidas de prevención contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (escnna) en las instituciones educativas del distrito capital y se dictan otras disposiciones"* acuerdo 739 de 2019 *"por el cual se implementan herramientas digitales de información, orientación y comunicación para promover el bienestar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del distrito capital"*



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Por su parte, a la Secretaría Distrital de Educación le corresponde orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral¹ y la Secretaría de Desarrollo Económico es la encargada de orientar y liderar la formulación de políticas de desarrollo económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo del Distrito Capital, que conlleve a la creación o revitalización de empresas, y a la generación de empleo y de nuevos ingresos para los ciudadanos y ciudadanas en el Distrito Capital².

No obstante corresponderle al gobierno distrital atender directamente, a través de las Secretarías de Educación y Desarrollo Económico y la Alcaldía de su localidad, así mismo se informa que esta Corporación aprobó el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Distrito Capital, para el año 2019, mediante el Acuerdo 728 de 2018, por un valor total de veinticinco billones seiscientos treinta y cuatro mil doscientos quince millones setecientos ochenta y seis mil pesos (\$25.634.215.786.000), asignándole al sector educación \$4.510.491.892.000, incluyendo los \$332.640.409.000 de la Universidad Distrital. A la Secretaría de Desarrollo Económico se le asignaron \$142.241.397.000, sin contar lo correspondiente a sus entidades vinculadas como el IPES.

Así las cosas, de acuerdo con lo inicialmente indicado, corresponde a las Secretaría de Educación, Desarrollo Económico y Gobierno y a la alcaldía de su localidad atender las temáticas indicadas por usted, por lo que se procederá a trasladar su solicitud a esas entidades a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones.

De esta manera respetado ciudadano, damos respuesta a su inquietud, no sin antes agradecerle el voto de confianza con la Corporación y extenderle la cordial invitación para que, en caso de requerir información adicional, se dirija a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 36 No. 28 A -41 Piso Primero- "Oficina de Atención a la Ciudadanía". Teléfono: Directo: 2088120 o 2088210 Ext 717-824 O a través del correo electrónico atencionalciudadano@concejobogota.gov.co.

Cordial saludo,


ARLEZ DONNELLY MOGOLLON ZUÑIGA
Director Jurídico

Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02
Proyectó: Viviana Marcela Rodríguez, Contratista

¹ Artículo 82 del Acuerdo 257 de 2006.

² Artículo 78 del Acuerdo 257 de 2006.



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejobogota.gov.co





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

FORMULACIÓN DE PREGUNTAS
AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

CÓDIGO: GDE-FO-008

VERSIÓN: 01

VIGENCIA: 28-Jun-2019

PÁGINA 1 DE 1

Fecha: julio 16/19

Nombre y apellidos: CARLOS ALEXANDER SILVA

Celular 319-5080150

Correo Electrónico EDI@INMUTVAHOTEL.COM

Marque
con una X si pertenece a alguna de las siguientes poblaciones vulnerables:

Discapacidad___ Adulto Mayor___ Niños, Niñas y Adolescentes___ Mujeres___

Grupos Rom___ LGBTI___ Pobl Afro___ Pobl Raizal___ Indígenas___

Desplazado___ Víctima (Conflicto Armado).___

Otro___ ¿Cuál? _____

1. ¿En qué tema le gustaría que el Concejo de Bogotá, D.C., haga énfasis en la rendición de cuentas a la ciudadanía que presentará el próximo 31 de julio en el auditorio de Compensar?

OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN PARA NIÑOS Y JÓVENES EN LA PARTE ALTA DE LA LOCALIDAD DANDO GARANTÍAS EN EDUCACIÓN, ARTE, CULTURA, Y MÚSICA.

2. ¿Qué quiere preguntarle al Concejo de Bogotá D.C. o a sus cabildantes?

¿CUALES SON LOS PROYECTOS PARA LOS NIÑOS Y JÓVENES QUE GARANTICEN CALIDAD DE VIDA EN EL FUTURO?

